

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por orden de 24 de marzo de 2007, y por la que se aprueba el correspondiente expediente.*

Por Orden de 24 de marzo de 2007 se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en la base duodécima, al personal que se le haya concedido aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por causas debidamente justificadas o no la haya superado podrá incorporarse para su realización en el curso siguiente a aquel en que obtuvo la calificación de «no apto».

Asimismo, en la base decimotercera establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la precitada Orden de 24 de marzo, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

Por todo lo anterior, esta Consejería de Educación

#### DISPONE

1. Declarar «apto» en la fase de prácticas, regulada mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de septiembre de 2007, al personal que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden. Dicho personal ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada de su promoción en su especialidad.

2. Declarar «no apto» en la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo II, de acuerdo con la evaluación de la comisión calificadora correspondiente. Dicho personal perderá todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera, mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

3. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo y proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como personal funcionario de carrera de quienes figuran en el Anexo I de la presente Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

#### ANEXO I

Relación de personal aspirante declarado «Apto» en la fase de prácticas

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
ASENSIO AGUILA, JOSE	27534017G	8,8948
FRENDE RIVADULLA, ELVIRA	31220399S	8,6412
GOMEZ SERRANO, LAURA	30791492N	8,5947
IBAÑEZ GARCIA, MARIA ANGELES	45590054Y	8,4345
ARMARIO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	31602606P	8,3313
QUINTERO FERNÁNDEZ, LEONOR	29785422P	8,0908
RUIZ MORENO, ROSARIO	23809838P	7,9186
SERRANO ANGUITA, MARIA DEL CARMEN	75019820F	7,8097
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE JORGE	79306668T	7,5542

#### ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
MUÑOZ PEREZ, MARIA AURORA	52928337R	6,9219

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
ESPIN FERNÁNDEZ, NATALIA	33362000V	8,7700
ESCRIBANO SÁNCHEZ, ISABEL MARIA	25581176R	8,4498

#### ESPECIALIDAD: MÚSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
MARTIN ZAMORANO, MARIA EUGENIA	5661921B	9,3515
FERNANDEZ PEREZ, MERCEDES	53694927R	8,6070
CRUZ TOBARUELA, MARIA AMELIA	53152118S	7,9110

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
TREJO FERNÁNDEZ, SOFIA	52698808N	7,4934
MARTIN MACIAS, ALICIA	29802724Z	7,3895
MUÑOZ REVALIENTE, ANGELES MARIA	31688460A	6,9452

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
PEÑA CASTRO, CRISTINA	2895315Y	7,2692

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
LEDESMA MACIAS, MARIA ISABEL	8920618E	9,0466
MORENO SALADO, JOSEFA	28882114W	8,1407
MARTINEZ GARCIA, MARIA DOLORES	52192905V	8,0863
RECIO YUSTE, MARIA JOSE	77466772N	7,7704
BENITEZ DELGADO, ENCARNACION	74906014M	7,5928
CANTADOR CANTADOR, ANTONIO	30431778H	7,5600

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
AGUIRRE MELLADO, MARIA EUGENIA	31667718F	7,3297
REBOLLO LARA, REGINA	26039934R	7,1652
GONZALEZ COLLADO, CONSUELO	31254228B	7,0224
GARCIA CAPARROS, ENCARNACION	75217857Z	6,9919
GARCIA CUEVA, ALICIA	75018917R	6,7958
BERBEL MARTINEZ, ADRIANA	27237296Y	6,7474
CANTILLO MARTINEZ, MARIA DOLORES	80143275M	6,6008
CASTILLO RODRÍGUEZ, SUSANA	25676281R	6,4638
GIL GUIJARRO REDONDO, ARACELI	31809757K	6,4152
QUEBRAJO LEAL, FRANCISCA	44356269X	6,2964
SANCHEZ HERRERA, MARIA VICTORIA	30957127R	6,1850
ZAMANILLO GUIL, MARIA PILAR	44575690B	5,9579
FUENTES GUERRA, ANA MARIA	25695789M	5,4536

## ANEXO II

Relación de personal aspirante declarado «No Apto» en la fase de prácticas

ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GIRALDEZ MORA, JOSE ANTONIO	31255247H
ZAMORA MARTINEZ, GUSTAVO CARLOS	47701397H

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GRANADOS PAYAN, MARIA INMACULADA	30540732K
JARAMILLO RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA	27507689B
LUQUE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	77325791K

*ORDEN de 17 de julio de 2009, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de abril de 2009 y se remite al Ministerio de Educación la lista del personal seleccionado.*

Por Orden de 15 de abril de 2009 se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en consonancia, asimismo, con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación.

Finalizado el citado procedimiento selectivo y comprobado que el personal seleccionado reúne los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, procede aprobar el expediente del mencionado procedimiento y remitir sus resultados al Ministerio de Educación, a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por la legislación vigente,

## D I S P O N G O

1. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de abril de 2009, y remitir la lista del personal seleccionado que ha accedido al Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y que figura en el Anexo de esta Orden, para su nombramiento como personal funcionario de carrera y expedición del título correspondiente.

2. El nombramiento como personal funcionario de carrera del personal seleccionado se efectuará con efectos del día 1 de septiembre de 2009.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## A N E X O

Relación de personal seleccionado

ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Apellidos y nombre: Coello Franzone, Rafael.  
DNI: 32859504W.

Fecha nacimiento: 26.6.1968.

Puntuación global: 4.8800.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 16 de julio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), convocadas por Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y ante